

-.DECRETO N° 059/2022.-

VISTO: La Ordenanza N°1807/2022 por la que se autorizó al D.E.M. a realizar la licitación pública para la adquisición de un cargador frontal con retroexcavadora, y;

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de no haberse presentado oferente alguno, mediante Decreto N° 053/2022 del D.E.M. se procedió a declarar desierta dicha licitación.

Que por ello, el D.E.M. ha quedado facultado para proceder a la compra directa, fundamentado ello en el art. 31°, inc. 1, de la Ordenanza de Contrataciones vigente.

Que a tenor de las consultas realizadas a distintas casas comercializadoras de este tipo de máquinas pesadas, resulta que el equipo ofrecido por la empresa SEMTRACO SA, marca JCB modelo 3CX, cumplimenta con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos licitatorios, siendo de reconocida y probada calidad, así como también por contar la empresa oferente con la financiación a través de Bancor como cliente adherido, condición requerida por la mencionada ordenanza.

Que la oferente cuenta con entrega inmediata.

Que además, el precio del equipo se ajusta a los valores de plaza para este tipo de herramienta, según presupuestos solicitados a diferentes comerciantes del rubro, los que obran en el expediente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: **DISPONER** la compra en forma directa de un cargador frontal con retroexcavadora marca JCB modelo 3CX, nueva, a la firma SEMTRACO SA de la ciudad de Monte Maíz (Cba), CUIT N °: 30-71254432-1.-----

Artículo 2º: **INSTRÚYESE** a la Secretaría de Gobierno, para que proceda a arbitrar los medios necesarios a los fines de tramitar la toma del crédito para el pago del equipo adquirido según lo expresamente autorizado por ordenanza 1807/2022.-----

Artículo 3º: **EL** presente Decreto es refrendado en acuerdo general de Secretarios.-----

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 21 de Marzo de 2022.-.-.